

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de doña María Monje Jodar, contra “Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda”, “Colegio de Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública”, “Aplicaciones Gráficas e Informática, Sociedad Anónima”, “Andaluza Gráfica y Ofimática, Sociedad Limitada”, “Gestión de Activos Domus, Sociedad Limitada”, y “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, en reclamación de despido, registrada con el número 28 de 2011, se ha acordado citar a “Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda”, “Colegio de Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública”, “Aplicaciones Gráficas e Informática, Sociedad Anónima”, “Andaluza Gráfica y Ofimática, Sociedad Limitada”, “Gestión de Activos Domus, Sociedad Limitada”, y “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el 22 de marzo de 2011, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a “Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda”, “Colegio de Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública”, “Aplicaciones Gráficas e Informática, Sociedad Anónima”, “Andaluza Gráfica y Ofimática, Sociedad Limitada”, “Gestión de Activos Domus, Sociedad Limitada”, y “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.016/11)